

+

Don Lucas Pico Medico Titulo de
 esta Villa; Certifico, y en caso ne-
 cesario Juro; Como fan^{co} de Testigo
 padece enfermedad abitual incur-
 rable, atatica reumatica, que le com-
 prende todo el cuerpo, y principal-
 mente los pies, que se le onchan cau-
 sandole gravisimos dolos, y por tan
 dolo en una Cama muchos meses
 sin poder moverse, ni ser hombre
 para ganar el proprio alimento, por q^{ta}
 abez y sepriba, o pexuiba los senti-
 dos de la proximidad de Eho accien
 de podradico, por cuyo motivo esta en
 posibilidad de dexar oficio, q^{ta} se que-
 rra dar cuenta. y para q^{ta} conste lo
 represente q^{ta} firmo en esta Villa de
 Zedra a tres de Enero de mil setecien-
 tos ochenta y seis.

Don Lucas Pico